



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Centro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO N°01

### ESPECIFICACIONES TECNICAS ADQUISICION DE EXTINTORES

#### 1. AREA USUARIA:

La adquisición es requerida por la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES.

#### 2. FINALIDAD PUBLICA

La presente adquisición tiene por finalidad brindar las condiciones de prevención contra incendio, brindando la seguridad necesarias a los trabajadores y proteger los equipos y otros de la sedes Local Complementario Pachacútec y Almacén de El Agustino, a fin de garantizar la continuidad de las labores operativas y administrativas.

#### 3. OBJETIVOS:

El presente proceso tiene por objeto la adquisición de extintores para las sedes Local Complementario Pachacútec y Almacén de El Agustino

#### 4. ACTIVIDAD DEL POI:

Es importante precisar que el POI CENARES, tiene como marco estratégico el Objetivo Estratégico Institucional OEI.02 del PEI 2019-2023 del MINSA, a través de la Acción Estratégica Institucional AEI.02.06:

*OEI.02: "Garantizar el acceso a cuidados y servicios de salud de calidad organizados en Redes Integradas de Salud; centradas en la persona; familia y comunidad; con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad"*

*AEI.02.06: "Sistema de Suministro Público de Recursos de Salud, eficiente, oportuno y transparente"*

En ese sentido, las actividades del POI CENARES relacionada con el curso: Derecho Farmacéutico y Propiedad Intelectual, es el siguiente:

**AO100134500331:** Implementación del Operador Logístico



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



## 5. DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES:

### EXTINTOR DE 06 KG PRESURIZADO CARGADO CON POLVO QUIMICO SECO

- Año de fabricación: 2022
- Aprobación: NTP 350.043-1, NFPA-10 y/o UL. Asimismo, se requiere certificado de aprobación de prueba hidrostática para el recipiente.
- Cargado con polvo químico seco ABC al 90 % a base de fosfato monoamónico.
- Recipiente de Fe LAF, traslapado, soldado con el sistema MIG; decapado interior y exterior con proceso ANTIRUSS, pintado al horno a 120°C.
- Válvula de bronce y gatillo de fácil accionamiento.
- Tubo sifón de 16 mm
- Manómetro controlador de presión. Testado IRAM / CESMEC.
- Manguera de 13 mm interior por 19 mm de exterior.
- Soporte para manguera.
- Pasador de seguridad acerado.
- Señalética de ubicación de 20 x 30 cm aproximadamente con leyenda.
- Soporte de metal para ser instalado en pared.

### EXTINTOR DE DIÓXIDO DE CARBONO (CO<sub>2</sub>) DE 5 LB

- Año de fabricación: 2022.
- Aprobación: NTP 350.043-1, NFPA-10 y/o UL. Asimismo, se requiere certificado de aprobación de prueba hidrostática para el recipiente.
- Cilindro de aluminio de resistencia industrial.
- Válvula de latón cromado.
- D.O.T. 3AL cilindro aprobado.
- Asas de acero inoxidable, pasador, cadena de retención y abrazadera para manguera.
- Acabado de pintura en polvo de poliéster súper duradero con una resistencia superior a la corrosión.
- Rango de temperaturas de operación: -30°C a 49°C
- Rango de descarga: 1.83 m
- Altura: 44 cm y Ancho: 18 cm
- Señalética de ubicación de 20 x 30 cm aproximadamente con leyenda.
- Soporte de metal para ser instalado en pared.

## 6. CANTIDAD REQUERIDA DE EXTINTORES

Ítem	Tipo de Extintor	Peso	Cantidad	Unidad de Medida
01	Polvo Químico Seco	6 KI	08	Unidad
02	Dióxido de Carbono (CO <sub>2</sub> )	5 LB	04	Unidad



**PERÚ**Ministerio  
de SaludViceministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en SaludCentro Nacional de  
Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **7. REQUISITOS DE CALIFICACION DEL POSTOR**

Experiencia del postor en la especialidad El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran bienes similares a los siguientes Venta de extintores en general y/o ventas de equipos contra incendios en general. Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) pagos.

## **8. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO**

El plazo de entrega se realizará hasta diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

## **9. FORMA DE ENTREGA**

El Proveedor deberá realizar entrega total de los bienes.

## **10. LUGAR DE ENTREGA**

El bien deberá ser entregado en el Almacén de El Agustino: Av. Independencia N°1837 El Agustino del CENARES.

## **11. GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN**

Garantía de 12 meses como mínimo.

## **12. FORMA DE PAGO**

Un solo pago, previa emisión de la conformidad.

Para la conformidad correspondiente será como requisito indispensable que el proveedor presente a la Unidad de Patrimonio y Servicios, la siguiente documentación para efectos de la liquidación.

- Factura del Proveedor (destinatario y SUNAT)
- Copia simple de la orden de compra.

**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**



### 13. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DEL BIEN

La conformidad de la adquisición estará a cargo del responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, dentro de un plazo que no excederá de cinco días hábiles, para ello el proveedor presentará la documentación en su expediente

### 14. PENALIDADES

Si el Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del servicio, entrega de sílabo y cronograma y/o certificados de estudio, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con los Art.162 y 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:

Para servicios en general: F=0.40

Para plazos mayores a sesenta (60) días:

Para servicios en general: F=0.25

### 15. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que, sea conocida y/o dada a conocer, en razón del desarrollo de la actividad a desarrollar, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a la adquisición, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto al objeto del mismo ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión de la orden de compra.





## 16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El Proveedor será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado, por un plazo mínimo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 17. CLAUSULA ANTICORRUPCION

Son de aplicación las normas derivadas del Código de Ética de la Función Pública y de la normativa en materia de la lucha contra la corrupción, en particular del numeral 138.4 del artículo 138 del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo por el cual el Proveedor:

Declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecida, negociando o efectuando, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de la administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

